



Con fecha 9 de noviembre de 2016 se dictó resolución de adjudicación del contrato del servicio de **redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción de un almacén de productos químicos para la Facultad de Química** a favor de la *UTE Escario Arquitectos SAP-Áreas Ingeniería y Arquitectura SL*, por un importe de 8.997,10 euros, IVA excluido (el 50% del precio se correspondía con la redacción y el 50% con la dirección). Con fecha 18 de noviembre de 2016 se firmó el correspondiente contrato.

En la resolución y el contrato mencionados se apuntaba que el precio del contrato se reajustaría en función de lo establecido en la cláusula 27 del pliego aplicable. La mencionada cláusula establece el reajuste del precio en función del presupuesto de ejecución material del proyecto finalmente aprobado por la Universitat.

El contrato contemplaba la redacción de dos documentos: un proyecto de obra (que incluía el proyecto básico, el de ejecución y el ambiental) y un pliego de prescripciones técnicas para el equipamiento específico. En consecuencia, en el apartado 12 del cuadro de características se estableció lo siguiente: *"A efectos de la aplicación de los reajustes del precio a que se refiere la cláusula 27 del pliego de cláusulas, se entenderá que cada proyecto redactado es independiente, por lo que los reajustes se aplicarán sobre el PEM de cada uno de ellos, y aplicando la media de los porcentajes de baja ofertados por las empresas licitadoras al contrato de ejecución del correspondiente proyecto (se haya licitado como obra o de cualquier otra forma).*

Una vez entregado el proyecto de ejecución redactado por la empresa contratista, y aprobado este por la Universitat, se comprueba que en el mismo ha existido un incremento del PEM respecto al PEM estimado inicialmente (del PEM estimado inicial establecido en 98.644,44 euros se ha pasado a un PEM de 150.099,39 euros).

Por otra parte, se ha entregado el pliego de prescripciones técnicas del equipamiento, que todavía no ha sido objeto de aprobación por la Universitat. Del presupuesto de este pliego se desprende que ha existido un decremento del PEM respecto al PEM estimado inicialmente (del PEM estimado inicial establecido en 51.307,20 euros se ha pasado a un PEM de 40.581,08 euros).

Se ha aportado por parte de la empresa contratista informe de fecha julio de 2017 en el que justifica las mencionadas variaciones. Se ha recabado también informe de fecha 18 de julio de 2017 de la Unidad Técnica de esta Universitat, en el que se manifiesta la conformidad con el incremento del PEM de la obra.

De acuerdo con todo lo expuesto, y aunque el pliego de prescripciones técnicas está pendiente de aprobación, por una razón de economía administrativa, y teniendo en cuenta además el interés en que se compense el reajuste del precio positivo (la parte de obra) con el negativo (la parte de equipamiento), se considera procedente reajustar el precio del contrato, de manera que el precio de la redacción se calcule en función del nuevo PEM total justificado por la empresa (190.680,47 euros, frente a los 149.951,64 estimados). Este reajuste quedaría condicionado a que finalmente el presupuesto del pliego de prescripciones técnicas del equipamiento que resulte aprobado ascienda al mismo importe que el justificado por la empresa (40.571,08 euros). En caso negativo, se deberá proceder a realizar un nuevo reajuste.

Se deberá proceder igualmente a reajustar la garantía inmovilizada en relación a este contrato, para que guarde proporción con el importe definitivo del mismo.

A la vista de todo lo anterior, el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967, de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Reajustar el precio del contrato del servicio de **redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción de un almacén de productos químicos para la Facultad de Química** adjudicado a la *UTE Escario Arquitectos SAP-Áreas Ingeniería y Arquitectura SL*, por aplicación de lo establecido en la cláusula 27 del pliego aplicable, resultando el precio definitivo que se detalla a continuación:

	Precio (B. imponible)	IVA	Precio (IVA inc.)
Redacción	5.720,41 euros	1.201,29 euros	6.921,70 euros

Este precio quedaría condicionado a que finalmente el presupuesto del pliego de prescripciones técnicas del equipamiento que resulte aprobado ascienda a 40.571,08 euros. En caso contrario, se deberá proceder a realizar un nuevo reajuste.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

2. Contraer contablemente los créditos adicionales necesarios como consecuencia del reajuste acordado.
3. Reajustar la garantía inmovilizada vinculada a esta prestación del contrato, de manera que resulte inmovilizada la cantidad de 286,02 euros.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 26 de julio de 2017


Juan Luis Gandía Cabedo

